



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 30 de *septiembre* de 1997.-

Visto el Expte. N° 11-1.193/90 caratulado "Unión de Empleados de la Justicia de la Nación s/licencias gremiales" (fs. 1211, 1212, 1214 y 1216), y

CONSIDERANDO:

Que por resoluciones 1628/94, 1285/95, 1286/95, 843/96 y 860/96, entre otras, se accedió a pedidos similares al presente, con relación a la concurrencia de representantes gremiales a diversos congresos o encuentros convocados por la entidad.

Que por iguales fundamentos que los expuestos en tales decisiones, y en virtud de las facultades conferidas por el art. 11 del R.L.J.N.,

SE RESUELVE:

1°) Conceder a los agentes Norberto Tolosa y Alejandro Giani -quienes se desempeñan en la Cámara Federal de Apelaciones de la Seguridad Social-, licencia con goce de haberes durante los días 8, 9 y 10 de octubre de este año, para asistir al VIII Congreso Anual que se llevará a cabo en la ciudad de La Falda, provincia de Córdoba.

2°) Conceder a los agentes Mariano Villafañe y Marcelo Alexis Attardo -quienes se desempeñan en la cámara mencionada- licencia con goce de haberes durante los días 9 y 10 de octubre de este año, para asistir al congreso citado.

Regístrese, hágase saber a la U.E.J.N. y a la cámara. Resérvese.-

EDUARDO MOLINE O'CONNOR
VICE-PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION